

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).
INTERLOCUTORIO No. 575

RADICACION No. 2019-00015-00

Como la anterior liquidación actualizada de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada dentro del término concedido para ello y se ajusta a la legalidad, el despacho en consecuencia le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____ DE _____
ALAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO